



1 de Abr - 2025

CONSULTA DE PROCESOS
NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



1
2
3

Número de Radicación

- ☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- ☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

08001310501420240015800

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO



Descargar DOC



Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro	
2025-03-31	Agregar Memorial	IMPULSO			2025-04-01	
2024-08-01	Contestacion Demanda				2024-08-01	
2024-07-31	Contestacion Demanda				2024-07-31	
2024-07-29	Contestacion Demanda				2024-07-30	
2024-07-29	Contestacion Demanda				2024-07-29	

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro	
2024-07-25	Agregar Memorial	Memorial Poder			2024-07-25	
2024-07-23	Envío De Notificación	Notificación auto admite demanda			2024-07-23	
2024-07-11	Fijacion Estado		2024-07-11	2024-07-11	2024-07-10	
2024-07-10	Auto Admite - Auto Avoca	PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral, promovida por la señora NELLY ESTHER DE LA HOZ MEJIA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES HOSPITAL NAZARETH E.S.E, por reunir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, el cual modifica el artículo 25 del C.P.T.S.S.SEGUNDO: NOTIFICAR y CORRER traslado de la demanda, por el término de diez (10) días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de este auto, tal como lo ordena el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que la conteste en los términos de que trata el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, con la cual se modificó el artículo 31 del C.P.T.S.S.TERCERO: TENER al profesional del derecho ARMIDA DE JESUS CALDERÍN MORALES, como apoderada judicial de la parte actora, para efectos y fines contenidos en el poder conferido.	2024-07-11	2024-07-11	2024-07-10	
2024-06-06	Agregar Memorial	aporta Constancia de Notificación			2024-06-06	
2024-06-05	Agregar Memorial	subsancion demanda			2024-06-05	
2024-05-31	Fijacion Estado		2024-05-31	2024-05-31	2024-05-30	
2024-05-30	Auto Inadmite - Auto No Avoca	PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, promovida por la señoraNELLY ESTHER DE LA HOZ MEJIA, contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DIRECCIÓN DISTRITAL DELIQUIDACIONES HOSPITAL NAZARETH E.S.E por el termino de cinco (5) días paraque subsane lo anotado, so pena de rechazo. SEGUNDO: REMITIR la subsanación de la demanda a las partes demandadas conforme alart. 6 de la Ley 2213 de 2022, so pena de rechazo.			2024-05-30	
2024-05-10	Radicación Y Reparto	ACTUACIÓN RADICACIÓN Y REPARTO			2024-05-10	

Resultados encontrados 14

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co